



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14044

Miércoles 28 de Diciembre de 2022

Edición de 18 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgr. Imma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2022 - Dto. N° 1446, 1447, 1501 a 1509, 1512 y 1513 2-7

RESOLUCIONES

Ministerio de Gobierno y Justicia

Año 2022 - Res. N° II-103 7-8

Poder Judicial

Año 2022 - Res. Adm. Gral. N° 9565 8-9

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2022 - Res. N° 376 a 378, 380, 381, 387 y 388 9-10

Ministerio de Salud

Año 2022 - Res. N° XXI-332 10-11

Ministerio de Seguridad

Año 2022 - Res. N° XXVIII-400 a XXVIII-408 11-12

Secretaría General de Gobierno

Año 2022 - Res. N° 253 y 255 12-13

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Año 2022 - Res. N° XVI-63 13

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Economía y Crédito Público y

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación

Año 2022 - Res. Conj. N° III-66 y XII-62 13

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

y Ministerio de Salud

Año 2022 - Res. Conj. N° XVI-62 y XXI-330 13

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 13-18

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1446 14-12-22

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - SAF 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa: 1 - Administración de Obligaciones del Tesoro - Actividad 1 - Administración de Obligaciones del Tesoro y Jurisdicción 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - SAF 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas y Programa: 16 - Conservación de Áreas Protegidas-Actividad: 1 Operaciones.-

Artículo 2°.- Modificar los Planteles Básicos de la Dirección General de Obligaciones del Tesoro eliminándose un (1) cargo de Personal de Gabinete, e incrementándose, un (1) cargo Jefe de Departamento Administrativo Delegación Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dependiente de la Dirección Regional de Turismo Delegación Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas y un (1) cargo Jefe de División Servicio Mecánico dependiente del Departamento de Logística de la Dirección de Infraestructura y Logística de la Dirección General Operativa y Logística de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, de acuerdo al Anexo I y Anexo II que forman parte del presente decreto.-

Artículo 3°.- Reubicar a la agente Olga Leonor CRISCI (MI N° 13.730.443 - Clase 1959), la que fuera nombrada mediante Decreto N° 1504/14 en el cargo Jefe de Departamento Tesorería Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16 - Planta Permanente dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, en el cargo Jefe Departamento Administrativo Delegación Ciudad Autónoma de Buenos Aires dependiente de la Dirección Regional de Turismo Delegación Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 4°.-Trasladar a la agente Olga Leonor CRISCI (MI N° 13.730.443 - Clase 1959) en el Cargo Jefe Departamento Administrativo Delegación Ciudad Autónoma de Buenos Aires dependiente de la Dirección Regional de Turismo Delegación Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas de acuerdo al Artículo 19 Ley N° 74 y Decreto reglamentario N° 1330/81 a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 5°.- Abonar a la agente mencionada en el artículo precedente la Bonificación Especial Remune-

rativa No Bonificable en los términos del artículo 22° inciso h) de la Ley N° 174, por su desempeño efectivo en el Cargo de Departamento Administrativo Delegación Ciudad Autónoma de Buenos Aires dependiente de la Dirección Regional de Turismo Delegación Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 6°.- Dejar sin efecto la designación del agente Federico José GONZALEZ PALEO (MI N° 30.596.628 - Clase 1983), a cargo de la División Fondo Rotatorio dependiente del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas quien fuera nombrado mediante Decreto N° 344/2022 a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 7°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente Federico José GONZALEZ PALEO (MI N° 30.596.628 - Clase 1983), en sus funciones en el cargo Ayudante Administrativo Código 3-004-Clase IV nombrado mediante Decreto N° 1322/18 desde el 01 de enero del año 2019 hasta la fecha del presente decreto, sin perjuicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieran tener origen en el periodo objeto de aprobación.-

Artículo 8°.- Dejar sin efecto la mensualización del agente Federico José GONZALEZ PALEO (MI N° 30.596.628 - Clase 1983) cargo Ayudante Administrativo Código: 3-004 - Clase: IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria dependiente de la Dirección de Administración Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, por la que fuera nombrado mediante Decreto N° 1322/2018, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 9°.- Mensualizar al agente Federico José GONZALEZ PALEO (MI N° 30.596.628 - Clase 1983) en el cargo Oficial Superior Administrativo Código 3-001-Clase I - Categoría: 14 de la Planta Temporaria dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, cumpliendo el agente con la antigüedad y requisitos para cubrir dicho cargo, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre del 2022.-

Artículo 10°.- Designar al agente Federico José GONZALEZ PALEO (MI N° 30.596.628 - Clase 1983) a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas quien revista el cargo Categoría 14 - Código 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 11°.- Abonar al agente Federico José GONZALEZ PALEO (MI N° 30.596.628- Clase 1983) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo a subrogar en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° de la Ley N° 74, reglamentado por el Artículo 1°, Punto II, Apartado 2 del decreto N° 116/82, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 12°.- Abonar al agente mencionado en el

artículo 11° la Bonificación Especial Remunerativa No Bonificable en los términos del artículo 22° inciso h) de la Ley I N° 74, por su desempeño efectivo a cargo del Departamento Tesorería, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 13°.- Reubicar al agente Rodolfo José MIÑAN GARCIA (MI N° 24.449.279 - Clase 1975) cargo Guardafauna - Código 1-020 - Clase III - Agrupamiento Personal de Servicios de la Planta Permanente en el cargo Jefe de División de Servicio Mecánico dependiente del Departamento de Logística de la Dirección de Infraestructura y Logística de la Dirección General Operativa y Logística de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 14°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado Jurisdicción 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - SAF 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas y Programa: 16 - Conservación de Áreas Protegidas - Actividad: 1 - Operaciones, Ejercicio: 2022.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 1447 14-12-22

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria en la jurisdicción 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - SAF 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa 16 - Conservación de Áreas Protegidas - Actividad 1 - Operaciones y Programa: 17 - Turismo - Actividad: 3 - Comunicación y Marketing, de acuerdo al Anexo A, que forma parte integrante del presente decreto.-

Artículo 2°.- Modificar los Planteles Básicos del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas eliminando un (1) cargo de Licenciado en Turismo «A» - Código: 4-106 - Nivel II Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional y un (1) cargo Planificador Físico Regional «A» Código 4-127- Clase I - Agrupamiento Personal Profesional ambos

de la Planta Permanente e incrementar un (1) cargo de Licenciado en Turismo «A»-Código: 4-106-Nivel II Categoría 15- Agrupamiento Personal Profesional y un (1) cargo de Operador de Sistema de Información Geográfica y Teledetección «A» Código 4-170-1 Clase I Agrupamiento Personal Profesional ambos en la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas de acuerdo al Anexo A y eliminar un (1) cargo de Licenciado en Turismo «A» - Código: 4-106 - Nivel II Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Permanente e incrementando el mismo en la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas de acuerdo al Anexo A que forma parte del presente decreto.-

Artículo 3°.- Dejar sin efecto las designaciones de las personas que se detallan en el Anexo B, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 4°.- Mensualizar a los agentes detallados, en los cargos y dependencias que figuran en el Anexo C, que forma parte integrante del presente decreto, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre del año 2022.-

Artículo 5°.- Designar a las personas que figuran en el Anexo D, en los cargos allí detallados debiendo abonar la diferencia salarial entre sus cargos de revista y los cargos a subrogar por aplicación del Artículo 105° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 6°.- Otorgar el Adicional por Jerarquía Profesional, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22° Inciso f) de la Ley I N° 74, reglamentado por decreto N° 1330/81 a la agente Gissela Anahí HUAYQUIMILLA (MI 35.382.059 - Clase 1990), a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará en la Jurisdicción: 80 - Ministerio de Turismo Áreas Protegidas - S.A.F. 80 - Programa: 16 - Conservación de Áreas Protegidas - Actividad: 1 - Operaciones y Programa: 17 - Turismo - Actividad: 3 - Comunicación y Marketing - Ejercicio: 2022.-

(Ver Anexos A en el Original en la Dirección General de Registros)

Jurisdicción - 80 - MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS - S.A.F - 80
Programa: 17 - Turismo .
Actividad: 3 - Comunicación y Marketing.

DEJAR SIN EFECTO					
APPELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	CARGO	DEPENDENCIA	Decreto N°
HUAYQUIMILLA Gissela Anahí	35.382.059	1990	Dirección General de Planificación y Desarrollo Turístico	SST	289/2020

Jurisdicción - 80 - MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS - S.A.F 80
Programa: 16 - Conservación de Áreas Protegidas
Actividad: 1 - Operaciones

DEJAR SIN EFECTO					
APPELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	CARGO	DEPENDENCIA	Decreto N°
BRAVO Nadia Fernanda Belén	27.525.992	1979	Secretaría de Subsecretario	SsCyAP	377/2020
AGÜERO Joaquín	36.650.807	1992	Dirección de Gestión de la Información	SsCyAP	377/2020

Jurisdicción - 80 - MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS - S.A.F 80

Programa: 17 - Turismo .

Actividad: 3 - Comunicación y Marketing.

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	CARGO A MENSUALIZAR	DEPENDENCIA
HUAYQUIMILLA Gissela Anahí	35.382.059	1990	Lic. En Turismo "A" 4-106 - II - Categoría 15	SsT

Jurisdicción - 80 - MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS- S.A.F 80

Programa: 16 - Conservacion de Áreas Protegidas

Actividad: 1 - Operaciones

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	CARGO A MENSUALIZAR	DEPENDENCIA
BRAVO Nadia Fernanda Belén	27.525.992	1979	Lic. En Turismo "A" 4-106 - II - Categoría 15	SsCyAP
AGÜERO Joaquín	36.650.807	1992	Op.de Sist. de Inf. Geografica y Teled. "A" 4 - 170 - I Categoría 17	SsCyAP

Jurisdicción - 80 - MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS - S.A.F 80

Programa: 17 - Turismo .

Actividad: 3 - Comunicación y Marketing.

			CARGO A DESIGNAR	
APPELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	CARGO	DEPENDENCIA
HUAYQUIMILLA Gissela Anahí	35.382.059	1990	A/C Dirección General de Planificación y Desarrollo Turístico	SST

Jurisdicción - 80 - MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS- S.A.F 80

Programa: 16 - Conservacion de Áreas Protegidas

Actividad: 1 - Operaciones

			CARGO A DESIGNAR	
APPELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	CARGO	DEPENDENCIA
BRAVO Nadia Fernanda Belén	27.525.992	1979	Secretaria de Subsecretario	SsCyAP
AGÜERO Joaquín	36.650.807	1992	Direccion de Gestion de la Informacion	SsCyAP

Dto. N° 1501

19-12-22

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa de la firma ARCROM INSUMOS S.R.L. (CUIT N° 30-70994643-5) correspondiente a la adquisición de seis (06) notebook marca Dell Vostro modelo 3510 15-1115G4, con su sistema operativo instalado Windows 10 PRO y ocho (08) computadoras de escritorio completas con sistema operativo Windows 10 64BIT PRO, destinadas a la Subsecretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, en el marco del Programa Nacional Relevamiento de Comunidades Indígenas conforme al último Convenio con el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, autorizado por el Señor Ministro de Gobierno y Justicia mediante Resolución N° 606/22, de conformidad con el Artículo 95° Inciso c), Apartado 5) y lo establecido por el Artículo N° 105 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- ABONESE la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEIS-

CIENTOS CUARENTA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.673.640,72) a la firma ARCROM INSUMOS S.R.L. (CUIT N° 30-70994643-5), por la adquisición de seis (06) notebook marca Dell Vostro modelo 3510 15-1115G4, con su sistema operativo instalado Windows 10 PRO y ocho (08) computadoras de escritorio completas con sistema operativo Windows 10 64 BIT PRO.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia / Saf 20: Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica 11999: Ámbito Provincial / Programa: 34- Subsecretaría de Derechos Humanos / Actividad: 01- Promoción y Defensa de los Derechos Humanos / Inciso: 04 / Partida Principal: 03 / Partida Parcial: 06- Equipo para computación y de oficina por el importe de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 3.346.331,04) e Inciso: 04 / Partida Principal: 08 / Partida Parcial: 01-

Programas de computación por el importe de PESOS TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 327.309,68) a favor de la firma ARCROM INSUMOS S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-70994643-5) / Fuente de Financiamiento: 5.03-Transferencias Internas / Transferencias de Administración Central Nacional / Tesorería General / Ejercicio 2022.-

Dto. N° 1502 19-12-22

Artículo 1°.- Otorgase un aporte no reintegrable por la suma total de PESOS VEINTITRES MILLONES CIENTO TREINTAY DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTAY SIETE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 23.132.877,81), a favor de la Comuna Rural de Buen Pasto, para ser utilizado en la ejecución de la Obra: «VIVIENDAS TUTELADAS», el cual será abonado con un desembolso inicial del VEINTE POR CIENTO (20%) y los desembolsos restantes se efectivizarán contra presentación de informe de avance de obra de los cuales se descontará el correspondiente anticipo.-

Artículo 2°.- Designase como responsable de la administración y rendición de los fondos otorgados en el Artículo 1°, al Presidente de la Comuna Rural de Buen Pasto, Sra. Juana Mabel RODRIGUEZ (DNI: 32.564.558).-

Artículo 3°.- El aporte no reintegrable otorgado en el Artículo 1° deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Obras Municipales del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación dentro de los SESENTA (60) días de recepción del desembolso y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a la suma total de PESOS VEINTITRES MILLONES CIENTO TREINTAY DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTAY SIETE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 23.132.877,81) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000,00) en la Jurisdicción 8 - SAF 88 - Programa 30 - Actividad 02 - Inciso 5 Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 609 - Ejercicio 2022 y el resto será imputado en la partida presupuestaria que el Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación preverá para el Ejercicio 2023.-

Dto. N° 1503 19-12-22

Artículo 1°.- Modificar el Anexo II (Hoja 18) del decreto N° 138/04, el cual quedará redactado según el Anexo A (Hoja 1) que forma parte integrante del presente, a partir de la fecha del presente decreto.

ANEXO A

DIRECCION DE PLANIFICACION INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

MISION:

Asistir y asesorar sobre infraestructura educativa para toda la Provincia.

FUNCIONES:

Coordinar conjuntamente con la Dirección General

de Obras Públicas y otros Organismos, la planificación de todas las obras nuevas, de ampliaciones, remodelaciones y refacciones o reparaciones de los establecimientos educativos provinciales.

Determinar prioridades de ejecución de obras en función de las disponibilidades presupuestarias articuladamente con las áreas educativas provinciales.

Disponer la elaboración de proyectos de obras nuevas, refuncionalización y ampliación de edificios escolares a través de las áreas pertinentes.

Desarrollar estrategias de coordinación con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación para la obtención de recursos que atiendan los distintos programas en ejecución.

Coordinar las convocatorias, aperturas y adjudicaciones de los llamados a concurso de precios, licitaciones abreviadas y licitaciones públicas de obras con financiamiento nacional.

Verificar las certificaciones de obras ejecutadas con fondos nacionales.

Inspeccionar y efectuar recepciones provisionales y definitivas de obras ejecutadas a través del propio Ministerio o de la Dirección General de Obras Públicas, IPVYDU., U.E.P., Municipalidades y/u otros Organismos.

Rendir fondos a las autoridades del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

Coordinar ejecución de obras a concretarse con mano de obra local a través de planes Nacionales.

Fiscalizar edificios de establecimientos educativos de gestión privada.

Planificar y ordenar, conjuntamente con la Dirección de Bienes Reales, Suministros Automotores, el banco de datos con toda la información referida a las tierras y bienes inmuebles del Ministerio, tendientes a clasificar su catastro, su registro cartográfico y su situación dominial.

Coordinar las acciones tendientes a adquirir mobiliario y equipamiento educativo mediante llamados a licitación pública, adjudicación, recepción y distribución de los mismos.

REQUISITOS:

Título de Arquitecto, o Título de Ingeniero, o Título de Grado afín a las funciones.

Dto. N° 1504 19-12-22

Artículo 1°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Ingeniera VERGARA, Fernanda loana (MI N° 27.750.918 - Clase 1979), a cargo de la Dirección de Planificación e Infraestructura Educativa dependiente de la Dirección General de Bienes Reales y Servicios y Planificación de Infraestructura de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- Reconocer, de conformidad a lo explicitado en los considerando del presente, la prestación útil de servicios por la Ingeniera VERGARA, Fernanda loana (MI N° 27.750.918 - Clase 1979), a favor del Estado Provincial, desde el 01 de agosto de 2022 y la fecha del presente Decreto, abonando las sumas correspondientes a los mismos.

Artículo 3°.- Abonar a partir de la fecha del presente Decreto, a la Ingeniera VERGARA, Fernanda loana

(MI N° 27.750.918 - Clase 1979), el adicional por Jerarquía Profesional previsto en el Artículo 22° Inciso f) de la Ley I - N° 74, modificado por Decreto I - N° 509/84.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2022.

Dto. N° 1505 19-12-22

Artículo 1°.- Aprobar las misiones, funciones y requisitos del cargo Director General Delegación Esquel dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme al Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.

ANEXO I

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DELEGACIÓN ESQUEL**

MISIÓN:

Coordinar y controlar en la localidad de Esquel todas aquellas dependencias que, dentro del ámbito de sus competencias, se encuentren bajo la órbita del Ministerio de Gobierno y Justicia, y que cuenten con una sede en dicha localidad y zonas aledañas.

FUNCIONES:

- Verificar en la localidad de Esquel la efectiva implementación y ejecución de las políticas fijadas por el Señor Ministro de Gobierno y Justicia.

- Colaborar con todos aquellos funcionarios que ejerzan la representación del Ministerio de Gobierno y Justicia y sus áreas dependientes, en la localidad de Esquel y zonas aledañas.

- Elevar al Subsecretario de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia o al funcionario que este indique, todos aquellos informes cuya elaboración le sea solicitada.

- Asistir en representación del Subsecretario de Justicia y/o Gobierno, a todos aquellos actos o actividades protocolares que le sean indicadas.

- Intervenir en las relaciones institucionales con otros organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros, coordinando su accionar con las respectivas áreas del Ministerio de Gobierno y Justicia.

REQUISITOS:

Secundario completo y contar con una experiencia no menor a cinco (5) años en la administración pública.-

Dto. N° 1506 19-12-22

Artículo 1°.- Designar a cargo de la Dirección General Delegación Esquel dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente María Rocío FERRE (DNI N° 31.233.699 - Clase 1984), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Direc-

ción General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 2°.- Abonar a la agente María Rocío FERRE (DNI N° 31.233.699- Clase 1984), la diferencia salarial entre su cargo de revista y el cargo Director General Delegación Esquel dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme lo dispuesto por el Artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por el Decreto N° 116/82, Artículo 1°, Punto II, Apartado 2.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 31: Comarcas del Ministerio de Gobierno y Justicia, Actividad 1: Comarca Esquel. Ejercicio 2022.

Dto. N° 1507 19-12-22

Artículo 1°.- Designar a la agente Daniela FRANCO, (MI N° 22.891.163 - Clase: 1973), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3 - 004 - Clase: IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, a cargo de la Subgerencia de Infraestructura y Servicios, ambos cargos dependientes de la Delegación UEP-Oeste de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente Daniela FRANCO, (MI N° 22.891.163 - Clase: 1973) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo a subrogar en los términos del Artículo 105° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 101 - Unidad Ejecutora Provincial - MAGlyC - Programa: 18 - Conducción y Administración UEP-MAGlyC Los Andes - Actividad: 1 - Conducción y Administración UEP-MAGlyC Los Andes - Ejercicio 2022.

Dto. N° 1508 19-12-22

Artículo 1°.- ADJUDICAR la oferta presentada por el renglón N° 1 en el cual se tramita la Licitación Pública N° 01/2022, a la firma AUTOSUR S.A.(CUIT N° 30-61532797-9) por la suma de PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 14.532.000,00) por ajustarse a lo solicitado en producto, valor cotizado, y por haber cumplimentado cabalmente con la totalidad de los requisitos técnicos y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones aprobados para el presente llamado.-

Artículo 2°.- RECHAZAR la oferta presentada por la firma PEDRO CORRADI S.A por no ajustarse a los requisitos técnicos establecidos, de conformidad con el dictamen efectuado. -

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 14.532.000,00) se imputará a la Jurisdicción 5 -

Fiscalía de Estado - SAF 5: Fiscalía de Estado - Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales - 4 Bienes de Uso - 3 Maquinarias y Equipo - 2 Equipo de transporte, tracción y elevación - 01 Equipo de transporte, tracción y elevación - Ejercicio 2022, con Fuente de Financiamiento 3.68 por la suma de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 8.600.000,00) y con Fuente de Financiamiento 1.11 a suma de PESOS CINCO MILLO- NES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 5.932.000,00).

Dto. Nº 1509 **19-12-22**

Artículo 1°.- Designar al agente ZORRILLA, Gastón Federico (DNI Nº 33.222.489 - Clase 1987) a cargo del Departamento Provincial Derivaciones, Auditoría y Delegación Emergencias Sanitarias CPCH, dependiente Dirección Provincial Emergencia Sanitaria de la Subsecretaría de Gestión Institucional, Nivel Central del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 8 - Categoría 12 del cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución Nº 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- El agente mencionado en el Artículo 1° percibirá la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado II, Categoría 5, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud y el cargo del Departamento Provincial Derivaciones, Auditoría y Delegación Emergencias Sanitarias CPCH, dependiente Dirección Provincial Emergencia Sanitaria de la Subsecretaría de Gestión Institucional, Nivel Central del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 8 - Categoría 12, con 30 horas semanales de labor, de la misma norma legal.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 28 - Emergencias Sanitarias y Derivaciones Médicas - Actividad 1 - Emergencias Sanitarias y Derivaciones Médicas, del Ejercicio 2022.-

Dto. Nº 1512 **21-12-22**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación como Secretaria Privada del señor Ministro de Hidrocarburos de la agente Claudia Daniela ESPINOSA, otorgada mediante Decreto Nº625/19, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 2°.- Mensualizar a la agente Claudia Daniela ESPINOSA (DNI Nº 39.884.022 - Clase 1996) en el cargo de Oficial Superior Administrativo - Código 3 -001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria del Ministerio de Hidrocarburos, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2022.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 62- Ministerio de Hidrocarburos - SAF 62 - Ministerio de Hidrocarburos - Programa 16: Desarrollo Minero - Actividad 2 - Control de Regalías - Ejercicio 2022.-

Dto. Nº 1513 **21-12-22**

Artículo 1°.- Designese a partir de la fecha del presente Decreto a la agente KOBBS María Teresa (DNI Nº 23.951.466 - Clase 1974) para desempeñarse a cargo de la Dirección Consejo Técnico Asesor del Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Área Programática Trelew, del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 5 - Categoría 13, Dedicación Funcional, del cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado IV, Categoría 11 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución Nº 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 2°.- La agente mencionada en el Artículo 1° percibirá la diferencia salarial existente entre su categoría de revista agrupamiento A, Clase II, Grado IV, Categoría 11, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, y el cargo de la Dirección Consejo Técnico Asesor del Hospital Subzonal Rawson, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, Ejercicio 2022.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Resolución Nº II -103

Rawson, 15 de diciembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente Nº 320-MGyJ-2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº II 26/2020 se ordena la instrucción de sumario administrativo a fin de deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales por el hecho denunciado a fs. 01 y siguientes de las presentes actuaciones;

Que se investiga el hecho ocurrido en la Dirección de Registro Civil Delegación Puerto Madryn Centro dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, el cual involucra al agente Juan Ignacio MARTINOLICH quien realizó presunta falsificación de documentación de inscripción en el acta 281 del Tomo II Folio 106 Año 2016;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno, la cual a fojas 37/38 indica que el expediente se ha iniciado dos años después de los hechos acaecidos, esto es junio 2017, y que se resuelve instruir el sumario en septiembre 2020, es decir tres años y tres meses después de los hechos acaecidos, y que concluye que se propone

archivar las presentes actuaciones, de acuerdo a los fundamentos dados en los términos del artículo 269, 270 y concordantes de la Ley I N° 18;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha tomado intervención;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar la inexistencia de Responsabilidad Administrativa en el presente sumario, en virtud de los argumentos expuestos en los Considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Gobierno.

Artículo 3°.- Regístrese por la Secretaría General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese, vuelva al organismo oficiante y cumplido, ARCHIVASE.

Abg. CRISTIAN AYALA
Ministro de Gobierno y Justicia

Sr. MARIO OSCAR RIOS
Subsecretario de Gobierno

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 9565/2022.-

Rawson, 15 de diciembre de 2022.-

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 23/22 – RRHH Ministerio Público de la Defensa, el inodi Expediente N° 476706, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario vacante en la Cámara Penal de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12, sus modificatorios, del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020, y su modificatorio;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N°4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Secretario (140-

00) vacante en la Cámara Penal de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$ 463.638,17 más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Daniel Luis María PINTOS, como Presidente, y a los Dres. Martín Roberto MONTENOVO y Roberto Adrián BARRIOS, como vocales integrantes del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará a partir del día 01 de febrero del 2023 y hasta el día 10 de febrero del mismo año.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título universitario de grado de Abogado, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización. Serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Re-

gistro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

e) Prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública);

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Refrenda la presente la Directora de Recursos Humanos.

Artículo 13°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por la Cra. Marina ABRAHAM, Directora de Recursos Humanos – Dr. Héctor Mario CAPRARO, Administrador General.

I: 27-12-22 V: 30-12-22

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 376 05-12-22

Artículo 1°.- Encuadrarse el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95° Inciso C) Apartado 5° de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Contratase a la señorita Verónica Daniela CELI (CUIT N° 27-38711552-3), para llevar a cabo tareas tales como confección de actos administrativos, intimaciones y determinaciones impositivas a contribuyentes, análisis de documentación para alta y baja de contribuyentes ante el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Dirección de Recaudación dependiente de la Dirección General de Rentas.

Artículo 3°.- Autorízase al Director General de Rentas a suscribir contrato de obra con la señorita Verónica Daniela CELI (C.U.I.T. N° 27-38711552-3) de acuerdo al modelo de contrato a suscribir oportunamente que glosa a fs. 06 del Expediente N° 2299/22 -D.G.R.

Artículo 4°.- Imputar el gasto de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 220.000,00) en la jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 -Actividad 1: «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» – Inciso 3 - Principal 4-Parcial 9- Fuente de Financiamiento 3.02- Ejercicio 2022.

Artículo 5°.- La Subsecretaría de Gestión Presu-

pueraría preverá la inclusión de la presente contratación en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el Ejercicio 2023, cuyo monto asciende a: PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,00).

Res. N° 377 05-12-22

Artículo 1°.- Encuadrarse el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95° Inciso C) Apartado 5° de la Ley II N° 76 .-

Artículo 2°.- Contratase a la señorita Priscila Noemí CAJAL (CUIT N° 27-38784492-4), para llevar a cabo tareas tales como confección de actos administrativos, análisis de normativa vigente respecto de los procedimientos de fiscalización, elaboración de programas de fiscalización orientado a grandes contribuyentes en la Dirección de Fiscalización dependiente de la Dirección General de Rentas.

Artículo 3°.- Autorízase al Director General de Rentas a suscribir contrato de obra con la señorita Priscila Noemí CAJAL (CUIT N° 27-38784492-4) de acuerdo al modelo de contrato a suscribir oportunamente que glosa afs. 06 del Expediente N° 2300/22 -D.G.R.-Artículo 4°.- Imputar el gasto de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 220.000,00) en la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 -Actividad 1: «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» – Inciso 3 - Principal 4-Parcial 9- Fuente de Financiamiento 3.02- Ejercicio 2022.

Artículo 5°.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria preverá la inclusión de la presente contratación en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el Ejercicio 2023, cuyo monto asciende a: PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,00).

Res. N° 378 05-12-22

Artículo 1°.- Encuadrarse el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95° Inciso C) Apartado 5° de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Contratase a la señorita Andrea Ailen MORALES FERREYRA (CUIT N° 27-37147782-4), para llevar a cabo tareas de análisis y carga de instrumentos para su sellado, emisión de boletas de tasas, análisis de documentación para alta y baja de contribuyentes ante el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en oficinas de la Dirección de Recaudación.

Artículo 3°.- Autorízase al Director General de Rentas a suscribir contrato de obra con la señorita Andrea Ailen MORALES FERREYRA (CUIT N° 27-37147782-4) de acuerdo al modelo de contrato a suscribir oportunamente que glosa a fs. 06 del Expediente N° 2298/22 -D.G.R.

Artículo 4°.- El gasto total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$ 540.000,00) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 -Actividad 1: «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» – Inciso 3 - Principal 4-Parcial 9- Fuente de Financiamiento 3.02- Ejercicio 2022.

Res. N° 380 06-12-22

Artículo 1°.- DISPONER la utilización de un monto de PESOS SEISCIENTOS MILLONES (\$ 600.000.000), correspondiente al Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (F.U.C.O) a los fines de afrontar el pago de haberes de

los agentes públicos provinciales, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 5° del Decreto N° 403/2013.-

Res. N° 381 **06-12-22**

Artículo 1°.- DETERMINESE el pago de los haberes correspondientes al mes de mayo de 2022, a los empleados públicos provinciales de la Administración Pública Central y Descentralizada, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas, Autofinanciadas, Sociedades del Estado, Servicio de Cuentas Especiales y todo otro ente en el cual el Estado Provincial tenga participación total o mayoritaria de capital o en la formación de las decisiones societarias, con fecha de cancelación 06-12-2022.

Res. N° 387 **07-12-22**

Artículo 1°.-Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación de lo establecido en el Artículo 32° inciso 3) del Decreto Ley I N° 18.-

Artículo 2°.-Contrátese en forma directa a la Sra. Ana María ALVAREZ (DNI 33.345.016), a partir del día 15 de septiembre de 2022, por aplicación del artículo 95° Inciso c) apartado 2 de la Ley II N° 76; quien será designada para efectuar las tareas mencionadas en los considerandos precedentes, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (\$490.000) pagaderos de la siguiente forma: una (1) cuota de PESOS SETENTA MIL (\$70.000.-) correspondiente al mes de septiembre de 2022 y TRES (3) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$140.000) correspondiente a los meses subsiguientes.-

Artículo 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 490.000), de la siguiente manera: la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000), en la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 40 – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 111 – IPP 349 – Ejercicio 2022, y prever el gasto restante para el Ejercicio 2023.-

Res. N° 388 **07-12-22**

Artículo 1°.- Encuadrarse el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95° Inciso C) Apartado 5° de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Contratase al señor Eduardo Lautaro RAMOS OROQUIETA (CUIT N° 20-35887797-5), para lle-

var a cabo tareas tales como la confección de actos administrativos, carga de datos en los sistemas, control del cumplimiento de los agentes de retención y percepciones, control diario de consultas web y sus respectivas respuesta a Contribuyentes en oficinas de la Dirección de Recaudación de la Dirección General de Rentas.

Artículo 3°.- Autorízase al Director General de Rentas a suscribir el contrato correspondiente con el señor Eduardo Lautaro RAMOS OROQUIETA (CUIT N° 20-35887797-5) de acuerdo al modelo de contrato a suscribir oportunamente que glosa a fs. 13 del Expediente N° 2067/22 -D.G.R.

Artículo 4°.- Imputar el gasto de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 220.000,00) en la Jurisdicción 30 - SAF 32 – Programa 23 -Actividad 1: «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» – Inciso 3 - Principal 4-Parcial 9- Fuente de Financiamiento 3.02- Ejercicio 2022.

Artículo 5°.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria preverá la inclusión de la presente contratación en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el Ejercicio 2023, cuyo monto asciende a: PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 440.000,00).

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-332 **16-12-22**

Artículo 1°.- Mensualízase a las personas que se detallan en el Anexo A que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en distintos establecimientos hospitalarios dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución y hasta, el 31 de Diciembre de 2022.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22- Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del ejercicio del año 2022.-

ANEXO A
(Hoja 1)

	NOMBRE Y APELLIDO	DNI N°	CLASE	FUNCION	HORAS GUARDIAS ACTIVAS	ESTABLECIMIENTO
1	AGÜERO, Valeria Mariana	28.663.158	1981	Enfermero/a	558 Horas Técnicas Activas	Hospital Rural Tecka
2	ALDANA, Mirta Inés	31.893.472	1985	Enfermero/a	557 Horas Técnicas Activas	Hospital Zonal Esquel
3	ALTAMIRANO, Fernando Miguel	40.207.503	1997	Enfermero/a	557 Horas Técnicas Activas	Hospital Zonal Esquel
4	ALVAREZ, Francisco	40.126.000	1997	Médico/a	322 Horas Profesionales Activas	Hospital Rural Chollia
5	ALVAREZ, Macarena Evelin	38.535.738	1994	Lic. Producción de Bio Imágenes	334 Horas Profesionales Activas	Hospital Rural Gob. Costa
6	ANTIPAN, Micaela del Valle	38.799.931	1995	Téc. Superior en Radiología	559 Horas Técnicas Activas	Hospital Rural Corcovado
7	ASIS, Analía Fabiana	34.665.441	1990	Lic en Kinesiología y Fisioterapia	328 Horas Profesionales Activas	Hospital Subzonal El Maitén
8	BARLA, Gabriela Lucrecia	23.932.871	1974	Lic. Trabajo Social	305 Horas Profesionales Activas	Hospital Zonal Esquel
9	BASILIO, Verónica Luciana	32.334.207	1986	Enfermero/a	557 Horas Técnicas Activas	Hospital Zonal Esquel
10	BUBAS, Avelén	35.381.339	1990	Enfermero/a	557 Horas Técnicas Activas	Hospital Zonal Esquel
11	CAMPO, Yonatan Yoel	40.837.801	1998	Enfermero/a	557 Horas Técnicas Activas	Hospital Zonal Esquel

12	CARDILLO, Daniela Soledad	31.682.859	1985	Médico/a	316 Horas Profesionales Activas	Hospital Zonal Esquel
13	CARES, Mariana Natali	35.632.726	1990	Lic. en Enfermería	328 Horas Profesionales Activas	Hospital Rural Trevelin
14	CIAVATTA, Paula Lorena	29.331.499	1982	Médico/a especialista en Pediatría	367 Horas Profesionales Activas	Hospital Rural El Hoyo
15	DE MENDONCA, Marta Andrea	26.857.256	1978	Lic. en Kinesiología y Fisioterapia	344 Horas Profesionales Activas	Hospital Rural Río Pico
16	DE ORO, Luisina	38.535.709	1994	Odontólogo/a	310 Horas Profesionales Activas	Hospital Rural Tecka
17	EIZMENDI, Diego Nicolás	29.825.612	1982	Médico/a especialista en Clínica Médica	397 Horas Profesionales Activas	Hospital Subzonal El Maitén
18	ESTEVECORENA, Sabrina Natali	34.665.417	1989	Tec. Superior en Enfermería	558 Horas Técnicas Activas	Hospital Subzonal El Maitén
19	FERESIN, Mara Giselle	29.753.130	1982	Médico/a especialista en Endocrinología Infantil	332 Horas Profesionales Activas	Hospital Zonal Esquel
20	FERREIROLA, María Isabel	32.449.888	1985	Enfermero/a	558 Horas Técnicas Activas	Hospital Rural Lago Puelo
21	FRANCO, Sandra Noemí	29.971.634	1983	Enfermero/a	558 Horas Técnicas Activas	Hospital Rural Gob. Costa
22	GIMENEZ, María Fernanda	37.968.859	1994	Odontóloga	317 Horas Profesionales Activas	Hospital Subzonal El Maitén
23	HERNANDEZ, Verónica Yolanda	32.142.691	1986	Lic. en Trabajo Social	305 Horas Profesionales Activas	Hospital Zonal Esquel
24	HOFFMANN, Melania	40.152.123	1997	Enfermero/a	557 Horas Técnicas Activas	Hospital Zonal Esquel
25	HUENELAF VILLAGRA, Fátima Pilar	35.694.185	1992	Téc. Sup. en Salud con esp. Radiología	558 Horas Técnicas Activas	Hospital Rural Gob. Costa
26	JARAMILLO, Karen Yaelin	38.052.914	1994	Enfermero/a	558 Horas Técnicas Activas	Hospital Rural Trevelin
27	JOURDAN, Tamara María Elizabet	41.475.644	1998	Tec. Superior en Enfermería	557 Horas Técnicas Activas	Hospital Zonal Esquel
28	LEAL, Damián Ezequiel	32.264.162	1986	Lic. en Instrumentación Quirúrgica	305 Horas Profesionales Activas	Hospital Zonal Esquel
29	LIRIA, Emiliano Rubén Hernán	31.600.730	1985	Médico/a	317 Horas Profesionales Activas	Hospital Rural Lago Puelo
30	LOMBARDO, Milagros Micaela	40.626.569	1997	Médico/a	333 Horas Profesionales Activas	Hospital Rural Cushamen
31	LUCERO, Sebastián Anibal	33.749.289	1988	Bioquímico/a	305 Horas Profesionales Activas	Hospital Subzonal El Maitén
32	MANCILLA, Sergio Nicolás	37.151.573	1993	Enfermero/a	557 Horas Técnicas Activas	Hospital Zonal Esquel
33	MARTIN, Nahuel	35.254.916	1990	Abogado	305 Horas Profesionales Activas	Hospital Zonal Esquel
34	MATAMALA, Natalia Soledad	33.529.161	1988	Médico/a especialista en Nefrología	396 Horas Profesionales Activas	Hospital Zonal Esquel
35	MAYORGA, Juliana	37.347.190	1993	Enfermero/a	557 Horas Técnicas Activas	Hospital Zonal Esquel
36	MORAGA, Aien Alexander	34.665.457	1990	Bioquímico/a	305 Horas Profesionales Activas	Hospital Subzonal El Maitén
37	MOREIRA, Priscila Celeste	40.181.589	1996	Médico/a	322 Horas Profesionales Activas	Hospital Rural Chollia
38	MORELLO SELVA, Evelyn Emiliana	36.421.452	1992	Lic. en Enfermería	328 Horas Profesionales Activas	Hospital Subzonal El Maitén
39	MUNDACA CALDERON, Luciana Fernanda	38.800.094	1995	Enfermero/a	557 Horas Técnicas Activas	Hospital Zonal Esquel
40	OYARZO, Gisela Paola	37.148.318	1994	Enfermero/a	557 Horas Técnicas Activas	Hospital Zonal Esquel

ANEXO A
(Hoja 2)

32

41	PASSERINI, Johana Janina Jannette	35.239.598	1990	Lic. en Psicología	310 Horas Profesionales Activas	Hospital Rural Tecka
42	PESOA MATEO, Bárbara Antonella	30.544.456	1983	Enfermero/a	557 Horas Técnicas Activas	Hospital Zonal Esquel
43	PETERSEN, Rosa Karina	38.232.166	1994	Tec. Superior en Radiología	558 Horas Técnicas Activas	Hospital Rural Tecka
44	QUIQUISOLA, Sofia	32.824.654	1987	Médico/a especialista en Cirugía General	333 Horas Profesionales Activas	Hospital Subzonal El Maitén
45	RETAMAL, Camila Agustina	39.443.109	1997	Enfermero/a	557 Horas Técnicas Activas	Hospital Zonal Esquel
46	REY, Amira Ivonne	38.797.938	1995	Enfermero/a	559 Horas Técnicas Activas	Hospital Rural Corcovado
47	REYES, Erica Rosana	31.802.419	1985	Enfermero/a	557 Horas Técnicas Activas	Hospital Zonal Esquel
48	RODRIGUEZ, Mariana	35.417.226	1991	Médico/a especialista en Psiquiatría	358 Horas Profesionales Activas	Hospital Rural Trevelin
49	RODRIGUEZ, Valeria María	30.002.383	1983	Lic. Enfermería	344 Horas Profesionales Activas	Hospital Rural Río Pico
50	ROJO, Santiago José	36.027.208	1991	Enfermero/a	558 Horas Técnicas Activas	Hospital Subzonal El Maitén
51	ROSAS, Romina Julieta	35.693.468	1992	Enfermero/a	557 Horas Técnicas Activas	Hospital Zonal Esquel
52	RUIZ, Lourdes Damians	40.327.508	1991	Enfermero/a	558 Horas Técnicas Activas	Hospital Subzonal El Maitén
53	SUAREZ, María Fernanda	32.334.282	1986	Médico/a	316 Horas Profesionales Activas	Hospital Rural Trevelin
54	TASTACA, Yésica Jorgelina	37.920.845	1994	Enfermero/a	557 Horas Técnicas Activas	Hospital Zonal Esquel
55	TOLEDO, Mónica Analia	38.807.492	1996	Enfermero/a	557 Horas Técnicas Activas	Hospital Zonal Esquel
56	TORRES BOGADO, Francisco Nery	37.347.091	1993	Lic. en Kinesiología y Fisioterapia	334 Horas Profesionales Activas	Hospital Rural José de San Martín
57	UGARTE, Alejandra Soledad	30.358.370	1983	Enfermero/a	557 Horas Técnicas Activas	Hospital Zonal Esquel
58	VALENCIA RODRIGUEZ, Tamara Mabel	37.807.778	1993	Téc. Univ. en Hemoterapia e Inmunología	518 Horas Técnicas Activas	Hospital Zonal Esquel
59	VALLEJOS ZOILO, Eliana Jacqueline	40.736.374	1997	Médico/a	333 Horas Profesionales Activas	Hospital Rural Cushamen
60	VILLIVAR, Micaela	38.535.747	1994	Enfermero/a	557 Horas Técnicas Activas	Hospital Zonal Esquel

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Res. N° XXVIII-400

16-12-22

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución los servicios del Sargento Primero José Antonio LAGOS (DNI N° 16.067.784 - Clase 1963), encuadrado en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32, de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

Res. N° XXVIII-401

16-12-22

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios de la Suboficial Mayor Verónica Jaqueline GRIFFITHS (DNI N°

21.607.832 - Clase 1970), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

Res. N° XXVIII-402

16-12-22

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución los servicios del Cabo Silvano MILLANECUL (DNI N° 17.398.081 - Clase 1965), encuadrado en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Voluntario.-

Res. Nº XXVIII-403 16-12-22

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución los servicios del Suboficial Mayor Edgar Salvador RUIZ (DNI N° 20.675.319 - Clase 1969), encuadrado en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

Res. Nº XXVIII-404 16-12-22

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 14 de junio de 2021 en virtud de lo normado por el artículo 67° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía, aprobado por Decreto N° 47/78 y modificado por Decreto N° 189/81, como Cadete de Primer Año, a CAS-TILLO, Matías Javier (DNI N° 39.440.954 - Clase 1996).-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 14 de junio de 2021 el cargo de Cadete de Primer Año de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Res. Nº XXVIII-405 16-12-22

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución los servicios del Suboficial Mayor José Gustavo GONZALEZ (DNI N° 20.848.851 - Clase 1969), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32, de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

Res. Nº XXVIII-406 16-12-22

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios de la Suboficial Mayor Claudia Patricia SEGURA (DNI N° 21.993.864 - Clase 1971), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32, de la Agrupación Comando -Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

Res. Nº XXVIII-407 16-12-22

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución los servicios del Suboficial Principal Rubén Andrés PAINELAF (DNI N° 21.586.306. Clase 1970), encuadrado en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32, de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

Res. Nº XXVIII-408 16-12-22

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución los servicios del Comisario Inspector Víctor Horacio FARCY (DNI N° 20.470.558 - Clase 1968), encuadrado en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32, de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguri-

dad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**Res. Nº 253 12-12-22**

Artículo 1°.-RECONOCER como legítimo abono la deuda contraída con la firma' «PyC MAYORISTA» de CHORPILL, Carolina (CUIT N° 27-30088519-0), con domicilio constituido en la calle Belgrano Norte N° 852 de la ciudad de Trelew, por la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$1.817.750,00), correspondiente a la adquisición de diez (10) cpu genérico, monitores y sistemas operativos Windows, conforme las facturas agregadas en el Expediente N° 763-GG-2022.-

Artículo 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno a efectuar el pago a la firma «PyC MAYORISTA» de CHORPILL, Carolina (CUIT N° 27-30088519-0), por la suma indicada en el artículo 1° de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$1.817.750,00) se imputará en la Jurisdicción 10- SAP 10- Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 04 - Inciso 4.3.6 y 4.8.1. - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 1.11

Res. Nº 255 19-12-22

Artículo 1°.-AUTORIZÁSE a la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la Secretaría General de Gobierno, a efectuar la contratación directa con la empresa «M&M Aircraft Parts and Services LLC» domiciliada en 122239 N 75th E Ave., Collinsville, OK 74021, que tiene por objeto la reparación de dos (2) motores pertenecientes a la aeronave sanitaria provincial Beechcraft King Air C90, matrícula LV-WPB, número de serie 111416 por la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLON DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS (US\$ 1.206.226,00), por su equivalente en PESOS DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$210.787.993,50), conforme a la cotización del dólar estadounidense tipo vendedor, efectuada por el B.N.A. el día 2 de diciembre del año 2022.-

Artículo 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno a efectuar en el ejercicio en curso UN (1) pago parcial de manera anticipada del SETENTA Y CINCO PORCIENTO (75%) del total del presupuesto oficial indicado en el artículo 1°, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON TRECE CENTAVOS (\$158.090.995,13), por su equivalente en DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLON DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS (US\$ 1.206.226,00), y el VEINTICINCO PORCIENTO (25%) restante para ser imputado

en el ejercicio presupuestario del año 2023.-

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTAY SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTAY TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$210.787.993,50) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 – Secretaría General de Gobierno - Programa 19 - Actividad 01 - Inciso 3.3.3. - Fuente de Financiamiento 1.11, siendo afectados en el Ejercicio 2022, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON TRECE CENTAVOS (\$158.090.995,13), debiendo la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno efectuar las provisiones presupuestarias correspondientes a la porción del gasto que se afectará al Ejercicio 2023.-

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. Nº XVI-63 16-12-22

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente RAMIREZ, Mónica Patricia (DNI N° 16.692.858 - Clase 1964), a partir del 01 de septiembre del año 2022, al cargo División Zona II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase III - Categoría 12 - Planta Permanente, dependiente del Departamento Seguimiento Social - Dirección Social de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria de acuerdo a lo establecido por la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Por la Dirección General de Administración, Finanzas, Crédito Hipotecario y Cobranzas abóñense, treinta y cinco (35) días hábiles proporcionales del año 2022, de licencia anual reglamentaria, de acuerdo a lo determinado por el Artículo 5° de la Resolución N° 195/17 - S.T.R.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 03: Evaluación Social y Cobranzas. F.F 111. Ejercicio 2022 y/o ejercicios subsiguientes.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO Y MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. Conj. Nº III-66 MEyCP y XII-62 MIEyP 16-11-22

Artículo 1°.- Adscribir a la agente ACCOMAZZO,

Gilda Daniela (MI N° 25.414.784 - Clase 1977) cargo Oficial Administrativo «A» - Clase VID - Carrera Personal Administrativo - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público en la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, a partir del 15 de agosto de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, inclusive.-

Artículo 1°.-Descontar a la agente ACCOMAZZO, Gilda Daniela (MI N° 25.414.784 - Clase 1977) el Adicional por Dedicación Funcional, establecido en el inciso g) Artículo 36° - Capítulo XI del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, por el periodo mencionado en el Artículo 1° y hasta tanto retome al cumplimiento de sus funciones en su cargo de revista, conforme lo expresado en el dictamen N° 425/21-DGAL-EC emitido por la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y MINISTERIO DE SALUD

Res. Conj. Nº XVI-62 IPVyDU y XXI-330 MS 15-12-22

Artículo 1°.- Aprobar los servicios efectivamente prestados como personal adscripto de la agente LEONORI, Claudia Alejandra, (DNI N° 23.905.155 - Clase 1974), quien revista en el cargo Abogada «B» - Agrupamiento Personal Profesional- Código - 4 - 002- Clase II - Categoría 15 - Planta Permanente dependiente de la Delegación Zona Sur, cita en el ciudad de Comodoro Rivadavia de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en el Servicio de Asesoría Legal dependiente de la Dirección Provincial, Área Programática Comodoro Rivadavia, dependiente del Ministerio de Salud, a partir del 01 de enero del 2022 y hasta el 06 de junio del 2022.-

Sección General

EDICTO

EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN N° 1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de TRELEW, PROVINCIA DEL CHUBUT, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de, MARTA JONES, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «JONES Marta S/ Sucesión ab-

intestato» (EXPTE. 000742/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, diciembre 15 de 2022.

Dra. SAMANTA FELDMAN

I: 27-12-22 V: 29-12-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANUEL IGLESIAS, L.E. 1.595.229 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «IGLESIAS, MANUEL S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001584/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2022

LAURA SOLEDAD ALMONACID
Secretaria de Refuerzo

I: 27-12-22 V: 29-12-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, sito en calle Gdor. Galina N° 140 PB, a cargo de Delma Irina VIANI, Secretaría autorizante, cita al Sr. FERNANDO SERMIÑOS VARGAS, DNI 95.509.897, para que dentro del plazo de TRES (3) días se presente a tomar la intervención que corresponda en las actuaciones: «Asesoría de Familia S/Medida de Protección de Derechos de las personas menores de edad (L. C., M. A. y J. L. SERMIÑOS GARCIA)» (Expte N° 1421/2022) bajo apercibimiento de continuar sin su presentación.-

Publíquense edictos por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, diciembre de 2022.-

GIACONDINO CAROLINA
Secretaria Letrada de Primera Instancia

I: 27-12-22 V: 28-12-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: «BEZUNARTEA Néstor

Oscar S/Sucesión ab-intestato (Expte. 792 año 2022)» declara abierto el juicio sucesorio de NÉSTOR OSCAR BEZUNARTEA debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-

Puerto Madryn, Diciembre 05 de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 27-12-22 V: 29-12-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de UBALDO BRUNT en los autos caratulados «BRUNT UBALDO S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000677/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, diciembre 21 de 2022.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 28-12-22 V: 30-12-22

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: «CURRUMIL, PEDRO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 728 - Año 2022) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA DIAS lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), por medio de edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, Chubut 02 de diciembre de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 28-12-22 V: 30-12-22

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso

con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de CURIQUEO CONCEPCIÓN, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CURIQUEO CONCEPCIÓN S/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000654/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, diciembre 05 de 2022.-

SAMANTA FELDMAN
Secretaría

I: 28-12-22 V: 30-12-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel con domicilio en Av. Alvear 505 P.B. a cargo del Dr. Bruno M. NARDO Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Judith TORANZOS, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por quien en vida fuera WILLIAMS, ALDA MARÍA EDNA DNI: 11.961.610, para que en el término de 30 días se presente a juicio en los autos caratulados: «Williams, Alda María Edna S/Sucesión ab-intestato (Expte. N°486-2022)». Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, tableros del Juzgado de Paz de Carrenleufú y en los Estrados del Juzgado.

Esquel, Chubut, 02 diciembre 2022.-

JUDITH TORANZOS
Secretaría

P: 28-12-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ra Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VAZQUEZ ALBERTO ENRIQUE para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VAZQUEZ, ALBERTO ENRIQUE Sucesión ab-intestato (Expte. 001790/2022). Publíquese edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre 12 de 2022.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaría

I: 28-12-22 V: 30-12-22

EDICTO

Por disposición de la Dra. Ivana Wolansky, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Familia N°3 de la Circunscripción Judicial de Trelew, Secretaría autorizante, se hace saber que en los autos caratulados «SANTUL PUGH, NORMAN IVÁN s/Supresión de apellido» (Expte N° 977 – Año 2022) se cita y emplaza, dentro del plazo de quince días contados desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho para formular oposición a la acción de cambio de apellido del Sr. NORMAN IVÁN SAANTUL PUGH, D.N.I. N°44.146.029.

Secretaría, 16 de Diciembre de 2022.

VOTTERO MARÍAANDREA

P: 28-12-22 y 27-01-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra. SILVIA APAZA, Secretaria Autorizante, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, en los autos caratulados: «PINILLA ZULEMA DEL CARMEN C/ MARTINEZ FLORES ANTOLIN ALBERTO S/DIVORCIO» (Expte N° 628 - Año 2022), ordena publicar la siguiente resolución judicial a fin de notificar de la misma al Sr. y Antolin Alberto MARTINEZ FLORES: «Trelew, 12 de diciembre de 2022 (...) RESUELVO: —I) Decretar el divorcio de los cónyuges Sres. Zulema del Carmen PINILLA, DNI 16 841 596 y Antolin Alberto MARTINEZ FLORES, DNI 92 112 564, en los términos del art. 437 y cctes., del Código Civil y Comercial de la Nación. (...) II) Declarar disuelta la comunidad de bienes del patrimonio del matrimonio con efecto retroactivo al día 01 de mayo 1978 (art. 480 del CCCN). (...) - Firma Dra. Silvia Teresita APAZA – Juez.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los Art. 147, 148, 149 y 346 del C.P.C.C. y en el Boletín Oficial por 3 (tres) días a los fines de que pueda ejercerse derecho de oposición.

Trelew, Chubut 15 del mes de diciembre de 2022.

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 28-12-22 V:30-12-22

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Por disposición de la Señora Presidente del Tribunal de Cuentas, Cra. Liliana UNDERWOOD se le hace saber a la Señora Maira Janet FIGUEROA (DNI N° 33.775.410), entonces Tesorera de la Comuna Rural de Lago Blanco, que en autos N° 38.637, año 2019, caratulado: «COMUNA RURAL DE LAGO BLANCO S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2019» se ha dictado el Acuerdo N° 397/2022 TC, el que transcrito en sus partes pertinentes dice:

«En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de noviembre de dos mil veintidós... Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, ACUERDA: Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2019... Segundo: FORMULAR CARGO en forma solidaria al Sr. Cruz MONTIEL (DNI N° 7.615.0646) Y Sra. Maira Janet FRIGUEROA (DNI N° 33.775.410) por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON ONCE CENTAVOS (\$ 2.317.318,11) según lo expuesto en los considerandos que anteceden. Tercero: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados, ingresen a la Tesorería General de la Provincia o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (art. 60° y 62° de la Ley N° V-71), debiendo acreditar ante este Tribunal mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera, el pago del cargo mencionado ut supra. Cuarto: ... Quinto: Notificar... Sexto: Regístrese...» Fdo. Dr. Tomás Antonio MAZA - Vocal en ej. de la Presidencia; Dr. Martín MEZA - Vocal; Cr. Antonio CIMADEVILLA - Vocal; Ante Mi: Dra. Jimena PALACIO»

Publíquese por el término de tres (3) días.
Rawson, (Chubut) 19 de diciembre de 2022.-

JIMENA PALACIO
Pro Secretaria

I: 28-12-21 V: 30-12-21

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Paso de Indios, que Germán Eduardo Caucigh, ha solicitado la renovación de permiso de derecho de uso de Agua Pública con fines de uso Agrícola, proveniente del Río Chubut, en un caudal aproximado de 117.00,00 m3/año, para su utilización de riego de 39,00ha durante los meses de noviembre a marzo y el permiso de derecho de uso de Agua Pública con fines de uso Pecuario, proveniente de aguadas naturales, en un caudal aproximado de 2.475,43 m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 3.391 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como Lote Pastoril Número 20, Fracción C, Sección I-I, del Departamento de Paso de Indios, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE RENOVACION DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA-PECUARIO) – ESTABLECI-

MIENTO LA MADRUGADA – GERMAN CAUCIGH – PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 229AÑO 2022-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 19 de diciembre de 2022.-

ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 28-12-21 V: 30-12-21

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/22

«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 10 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE DOLAVON»

Presupuesto Oficial: \$143.210.369,16 (UVIs 886.806,42)

Presupuesto Oficial: Pesos ciento cuarenta y tres millones doscientos diez mil trescientos sesenta y nueve con dieciséis centavos (\$143,210,369,16), mes base noviembre 2022; equivalente a Unidades de vivienda ochocientos ochenta y seis mil ochocientos seis con cuarenta y dos (Uvis 886,806,42) Valor UVI al día 30/11/2022 (161,49).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ciento treinta y dos millones ciento noventa y cuatro mil ciento ochenta y seis con noventa y dos centavos (\$132.194.186,92).-

Plazo de Ejecución: trescientos noventa (390) días corridos.-

Garantía de Oferta: un millón cuatrocientos treinta y dos mil ciento tres con sesenta y nueve centavos \$1.432.103.69.-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web www.ipvydu.gob.ar.-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: martes 24 de enero de 2023 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano -

Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: martes 24 de enero de 2023, a partir de las 11 hs. Sede Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297, Rawson, Provincia del Chubut

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 27-12-22 V: 02-01-23

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/22.**

OBRA: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI 6)
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 104.428.639,81)

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLON CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.044.286,39)

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO
CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL EN LA ESPECIALIDAD: PESOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 15.642.959,71)

ESPECIALIDAD: ARQUITECTO Y/O INGENIERIA CIVIL Y/O MAESTRO MAYOR DE OBRA

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN – CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CORRIDOS

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO N° 250 – 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: GRATUITO

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO N° 250 – 2° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 - www.madryn.gov.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO N° 250. C.P (9120) PUERTO MADRYN – PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 17/01/2023.

HORARIO: DESDE LAS 07:30 HASTA LAS 10:30 HS.

ACTO DE APERTURA

LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, SITO EN RAWSON N° 60.

DÍA: 17/01/2023.

HORA: 11:00

I: 22-12-22 V: 28-12-22

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/22.

OBRA: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI 7)
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 104.428.639,81)

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLON CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.044.286,39)

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO
CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL EN LA ESPECIALIDAD: PESOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 15.642.959,71)

ESPECIALIDAD: ARQUITECTO Y/O INGENIERIA CIVIL Y/O MAESTRO MAYOR DE OBRA

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN – CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CORRIDOS

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO N° 250 – 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: GRATUITO

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO N° 250 – 2° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 - www.madryn.gov.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO N° 250. C.P (9120) PUERTO MADRYN – PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 19/01/2023.

HORARIO: DESDE LAS 07:30 HASTA LAS 10:30 HS.

ACTO DE APERTURA

LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, SITO EN RAWSON N° 60.

DÍA: 19/01/2023.

HORA: 11 Hs.-

I: 22-12-22 V: 28-12-22

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACIÓN
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LICITACIÓN PÚBLICA

MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR AJUSTE ALZADO

«Dispositivo de Solución Habitacional Transitoria para la Contención de la Mujer, en la localidad de Epuyen»

LICITACION PUBLICA Nº 21/2022

PRESUPUESTO OFICIAL: \$36.195.069,17.- UVIs 224.131,95.-

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: \$ 54.292.603,76.-

PLAZO DE EJECUCION: 240 DIAS CORRIDOS.-

GARANTIA DE OFERTA: \$361.195,07.-

FECHA DE APERTURA: 26/01/2023 A LAS 12:00 HS

FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS: 26/01/2023

HASTA LAS 09:00 HS

LUGAR DE RECEPCION: EN LA SEDE DEL I.P.V. y D.U.

DON BOSCO Nº 297 - RAWSON

APERTURA DE OFERTAS: EN LA SEDE DEL I.P.V.

y D.U. DON BOSCO Nº 297 – RAWSON

TODOS LOS VALORES SON A NOVIEMBRE 2022

Valor U.V.I.: 161,49 (al día 30/11/2022)

CONSULTA Y DESCARGA DE PLIEGOS: Los mismos se podrán consultar en la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web www.ipvydu.gob.ar.

Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS LICITACION PÚBLICA Nº 07/2022

«Contratación del Servicio de recepción, captura, digitalización, procesamiento y almacenamiento de documentos del ISSyS.»

Expediente Nº 3151/2022

Fecha de Apertura: 17 de Enero del 2023.

Hora de Apertura: 11:00 hs. (Recepción de sobres hasta las 10:00 hs del día 17 de Enero del 2023, exclusivamente en Casa Central ISSyS).

Lugar de Apertura: Rivadavia Nº 430 – Rawson (Chubut).

Presupuesto Oficial: PESOS CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$426.554.478,00).

Garantía mantenimiento de oferta: 1% del Presupuesto Oficial

Valor del Pliego: Pesos diez mil (\$ 10,000,-).

Consultas y Adquisición de Pliego: Departamento de Compras,

Licitaciones e Inventarios – Rivadavia Nº 430 – Rawson (Chubut)

departamentocompras@issys.gov.ar ;
majames@issys.gov.ar teléfono 4482453 al 55 interno 332.

I: 22-12-22 V: 28-12-22

P: 20, 27, 28 y 29-12-22

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV Nº 99

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 66,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 78,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 6604,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 14529,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 7264,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 5283,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 5283,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 516,00